



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - Osinergmin



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Magdalena, 27 de octubre del 2017

**OFICIO N° 692-2017-OS-FISE**

**Expediente: 201700182009**

Señorita  
Ángela María del Rosario Grossheim Barrientos  
**Viceministra de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Av. Las Artes Sur, N° 260  
San Borja

Asunto : Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE actualizado al Tercer Trimestre del año 2017

Referencia : Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir el Informe de Recursos Disponibles y Proyección de los Ingresos del FISE correspondientes al tercer Trimestre del año 2017; que contiene los recursos disponibles del FISE al 30 de setiembre de 2017 y la Proyección a diciembre del mismo año, dando cumplimiento con lo establecido en la norma de la referencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

«image:osifirma»

**Jefe de Proyectos Especiales**

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - Osinergmin**Cuadro N° 1****Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE del 3er trimestre 2017**

<b>Ejecución de Ingresos y Egresos</b>			
		<b>Recursos de la Ley N° 29852</b>	<b>Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)</b>
		<b>Soles</b>	<b>Soles</b>
<b>I.</b>	<b>Ingresos Percibidos</b>		
a	Recaudaciones por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad.	42,164,035	
b	Recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, definidos como tales en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos.	75,017,989.00	
c	Recargo equivalente a US\$ 0.055 por MPC (Miles de Pies Cúbicos) en la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales, definidos como tales en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo 081-2007-EM. El recargo pagado por generados eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica y es administrado y regulado por el Osinergmin, según lo que dispone el reglamento.	15,093,932	
d	Transferencias efectuadas por Osinergmin (Ley N° 29969).	0	0
e	Rentabilización de los fideicomisos.	9,201,015	2,902,085
e	Recaudación de la devolución del financiamiento del Programa de gas natural residencial.	316,945	
<b>Subtotal</b>		<b>141,793,916</b>	<b>2,902,085</b>
<b>Total</b>		<b>144,696,001</b>	
<b>II.</b>	<b>Recursos ejecutados</b>		
a	Recursos utilizados de acuerdo con los Programas de Transferencias Mensuales	256,612,074	
d	Recursos utilizados para cubrir gastos de administración del FISE.	3,086,263	
<b>Total</b>		<b>259,698,337</b>	
<b>III.</b>	<b>Saldos</b>		
Saldo disponible del periodo 01/07/2017 al 30/09/2017 (I-II)		-115,002,337	2,902,085
Saldo disponible al inicio del periodo (01/07/2017)		992,341,686	231,994,965
<b>Saldo total disponible al 30/09/2017</b>		<b>877,339,349</b>	<b>234,897,050</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 30/09/2017</b>		<b>1,112,236,399</b>	



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - Osinergmin



## Cuadro N° 2

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - Osinergmin

<b>Proyección de los Recursos del FISE</b>			
<b>Ingresos Proyectados del 01/10/2017 al 31/12/2017</b>			
<b>A. INGRESOS</b>			
<b>Fuentes de ingreso</b>		<b>Recursos de la Ley N° 29852</b>	<b>Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)</b>
			<b>Soles</b>
a	Ingresos por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad.	40,441,018	0
b	Ingresos por el suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural (venta primaria que efectúen los productores e importadores).	77,643,485	0
c	Ingresos por la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales.	15,564,778	0
d	Rentabilización de los fideicomisos	7,140,184	601,003
e	Ingresos por transferencias de OSINERGMIN (Ley N° 29969).	0	0
e	Ingresos por recuperos de Programas de Gas Natural, según Resoluciones Ministeriales números 262-2016-MEM/DM y 549-2017-MEM/DM.	611,144	0
<b>TOTAL PROYECCIÓN INGRESOS</b>		<b>141,400,608</b>	<b>601,003</b>
<b>Egresos Proyectados del 01/10/2017 al 31/12/2017</b>			
<b>B. EGRESOS</b>			
<b>Montos comprometidos</b>		<b>Recursos de la Ley N° 29852</b>	<b>Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)</b>
			<b>Soles</b>
a	Compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos y rurales	52,562,038	0
b	Programa de Promoción de nuevos suministros residenciales en el área de la concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao	128,670,932	0
c	Programa de Promoción de nuevos suministros residenciales en el área de la concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica	32,447,512	0
d	Programa de Promoción de vehículos de GNV en las regiones de Lima, Callao, Ica, Lambayeque, Piura, Ancash y La Libertad	82,800,000	0
e	Programa Masivo Fotovoltaico para zonas aisladas no conectadas a red	17,278,425	0
f	Compensación a las empresas de distribución de electricidad por la aplicación del mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial, conforme a lo establecido en la Ley N° 30468 y sus normas reglamentarias	55,912,357	0
g	Reconocimiento del Descuento de Promoción D.S. N° 004-2017 EM	45,906,357	0
h	Programa de distribución de lámparas energéticamente eficientes	51,077,250	0
i	Recursos utilizados para cubrir gastos para la administración eficiente del FISE	2,156,393	0
<b>TOTAL PROYECCIÓN EGRESOS</b>		<b>468,811,264</b>	<b>0</b>
<b>C. SALDOS</b>			
<b>Proyección de recursos disponibles</b>		<b>Soles</b>	<b>Soles</b>
Saldo disponible del periodo 01/10/2017 al 31/12/2017 (A-B)		-327,410,656	601,003
Saldo disponible al inicio del periodo (01/10/2017)		877,339,349	234,897,050
<b>Saldo total disponible al 31/12/2017</b>		<b>549,928,693</b>	<b>235,498,054</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31/12/2017</b>		<b>785,426,747</b>	